



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia No. 119325  
CUI 11001020400020210187400  
Jefferson González Cruz

Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Jefferson González Cruz**, a través de apoderado judicial, contra el Juzgado Primero Penal Municipal de Florencia, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y libertad.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, al delegado de la Fiscalía General de la Nación, al representante del Ministerio Público, así como a las partes y demás intervinientes en el proceso penal que originó el presente diligenciamiento y que tengan **relación directa** con las pretensiones del accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de

tutela. Asimismo, oficiase al Juzgado Primero Penal Municipal de Florencia, a fin de notificar a las autoridades, partes y demás intervinientes vinculados a la presente acción.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético al correo electrónico: despenaltutelas001mf@cortesuprema.gov.co

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



**DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**  
**Magistrado**